



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Viernes, 20 de julio de 1962
Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 163

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín y deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre y conservará hasta el recibo del siguiente.

Los señores Alcaldes cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de que los ejemplares de este Boletín coleccionados ordenadamente para cada Ayuntamiento se verifiquen al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 3.388

Ministerio de la Gobernación

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas de vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y disposiciones concordantes se convoca concurso para proveer en propiedad Secretarías de Ayuntamiento de segunda categoría, conforme a las siguientes bases:

1.^a Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de la convocatoria.

2.^a Tienen derecho a participar en el concurso:

a) Todos los Secretarios de Administración Local de segunda categoría que pertenezcan al Cuerpo, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, así como los que acrediten una permanencia de más de dos años en la plaza que sirven en propiedad, contados a partir de su nombramiento definitivo acordado en concursos anteriores.

b) Los alumnos procedentes de la oposición convocada por el Instituto de Estudios de Administración Local en virtud de Resolución de 26 de septiembre del año 1960 ("Boletín Oficial del Estado" de 15 de octubre del mismo año), condicio-

nada su admisión y el nombramiento, en su caso, a la aprobación de los cursos de capacitación que habiliten para la obtención del título de su ingreso en la segunda categoría del Cuerpo; bien entendido que para estos concursantes es de aplicación el precepto contenido en el número 2 del artículo 40 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

c) No obstante, no podrán tomar parte en el presente concurso aquellos Secretarios de segunda categoría que han obtenido plaza en el concurso convocado por Orden de 22 de agosto de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" de 5 de septiembre del mismo año), cuyos nombramientos provisionales han sido publicados oficialmente en el "Boletín Oficial del Estado" de 21 de mayo próximo pasado.

3.^a Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia reintegrada (modelo número 1) tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones (modelo número 2) que se inserta, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se solicitan, y una ficha de cartulina blanca, precisamente tamaño 21 por 16 centímetros, en forma apaisada y doble (modelo número 3), haciendo constar los datos que en la misma se piden con perfecta claridad y concisión, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionan y numeran todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan serán rechazados de plano en el momento de su pre-

sentación y, en todo caso, aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones.

Deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales.

b) El abono de derechos, en la siguiente cuantía:

Setenta y cinco pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la escala establecida en la Orden ministerial de 14 de marzo del año 1957, más un sello móvil de 0'50 pesetas para el reintegro del oportuno recibo.

4.^a El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso, deberá efectuarse personalmente en la Sección primera, Negociado segundo de esta Dirección General (por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios) cualquier día hábil de las once a las trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". El Negociado podrá rechazar al ser presentada toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo ni derechos por giro, excepto para los residentes en el extranjero, que podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, quienes la remitirán por

correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

5.ª Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado, se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que pudieran aparecer, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante sin derecho a reclamación alguna.

Las renunciaciones, tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones, en el orden de preferencia, habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias tomando parte en el concurso.

6.ª Los méritos a tener en cuenta serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo del año 1958.

7.ª El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentara a tomar posesión del cargo en plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos en el mencionado periódico oficial, o en la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo por razón de circunstancias especiales, se entenderá que renuncia al mismo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere nombrado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente, a los funcionarios a los que se les adjudicara plaza en resolución del presente concurso, les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto, artículo 201, del Decreto de 20 de mayo del año 1958.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 14 de junio de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

RELACION QUE SE CITA

Provincia de Albacete

Alborea	25.000
Barrax	25.000
Bienservida	25.000
Bonete	25.000
Bonillo (El)	27.500
Casas de Ves	25.000
Fuente Alamo	25.000
Fuentealbilla	25.000

Higuera de Vargas	27.500
Malcocinado	25.000
Montemolín	27.500
Oliva de Mérida	25.000
Parra (La)	25.000
Peñalsordo	27.500
Puebla de Alcocer	25.000
Puebla del Maestro	25.000
Puebla de Sancho Pérez	25.000
Santa Amalia	27.500
Santa Marta de los Barros	25.000
Segura de León	27.500
Solana de los Barros	25.000
Torremegia	25.000
Valencia de las Torres	25.000
Valencia del Ventoso	22.000
Valle de Matamoros	25.000
Villalba de los Barros	25.000
Villanueva del Fresno	24.000
Zarza de Alange	27.500
Zarzacapilla	25.000

Provincia de Alicante

Albatera	27.500
Bañeres	25.000
Beniarres	25.000
Pinoso	30.000
Teulada	25.000

Provincia de Almería

Abla	25.000
Abrucena	25.000
Alhama de Almería	25.000
Antas	25.000
Arboleas	25.000
Cantoria	27.500
Carboneras	25.000
Chirivel	25.000
Félix	25.000
Fiñana	27.500
Gádor	25.000
Gérgal	25.000
Lubrín	27.500
Lucainena de las Torres	25.000
Mojácar	25.000
Olula del Río	25.000
Pulpi	25.000
Sorbas	27.500
Turre	25.000
Viátor	25.000
Zurgena	25.000

Provincia de Badajoz

Albuera (La)	25.000
Alconchel	27.500
Benquerencia de la Serena	27.500
Bienvenida	24.000
Burguillos del Cerro	24.000
Calamonte	27.500
Casas de Don Pedro	25.000
Castiblanco	25.000
Cordovilla de Lacara	25.000
Coronada (La)	25.000
Esparragosa del Caudillo	25.000
Esparragosa de la Serena	25.000
Feria	27.500
Fuentes de León	27.500
Haba (La)	25.000
Herrera del Duque	27.500
Higuera la Real	30.000
Higuera de la Serena	25.000

Higuera de Vargas	27.500
Malcocinado	25.000
Montemolín	27.500
Oliva de Mérida	25.000
Parra (La)	25.000
Peñalsordo	27.500
Puebla de Alcocer	25.000
Puebla del Maestro	25.000
Puebla de Sancho Pérez	25.000
Santa Amalia	27.500
Santa Marta de los Barros	25.000
Segura de León	27.500
Solana de los Barros	25.000
Torremegia	25.000
Valencia de las Torres	25.000
Valencia del Ventoso	22.000
Valle de Matamoros	25.000
Villalba de los Barros	25.000
Villanueva del Fresno	24.000
Zarza de Alange	27.500
Zarzacapilla	25.000

Provincia de Burgos

Salas de los Infantes	25.000
-----------------------------	--------

Provincia de Cáceres

Acehuche	25.000
Ahigal	25.000
Almoharín	27.500
Arroyomolinos de Montánchez	25.000
Cabezuela del Valle	25.000
Cilleros	25.000
Deleitosa	25.000
Gata	25.000
Hinojal	25.000
Ibahernando	27.500
Jarandilla	25.000
Mirabel	25.000
Navaconejo y Rebollar	25.000
Navas del Madroño	25.000
Muñomoral	25.000
Piorna y Valdastillas	25.000
Robledillo de Trujillo	25.000
Salorino	25.000
Talaván	20.000
Torrejoncillo	27.500
Valdelacasa de Tajo	25.000
Vallamiel	25.000
Zarza La Mayor	27.500
Zarza de Montánchez	25.000

Provincia de Cádiz

Espera	27.500
Grazalema	27.500
Puerto Serrano	27.500
Setenill	27.500

Provincia de Castellón

Adzaneta	25.000
Artana	25.000
Calig	25.000
Lucena del Cid	25.000
Trahiguera	25.000
Useras	25.000

Provincia de Ciudad Real

Albaladejo	25.000
Alcubillas	25.000

Cabezasrubias del Puerto	25.000
Carrizosa	25.000
Castellar de Santiago	27.500
Chillón	27.500
Fernán Caballero	25.000
Fuencaliente	25.000
Granatula de Calatrava	25.000
Hinojosa de Calatrava	25.000
Mestanza	27.500
Montiel	25.000
Pozuelo de Calatrava	25.000
Solana del Pino	25.000
Torraiba de Calatrava	22.000
Torre de Juan Abad	27.500
Villamanrique	25.000

Provincia de Córdoba

Alearacejos	25.000
Añora	25.000
Cañete de las Torres	27.500
Carcabuey	22.000
Cardena	22.000
Conquista	25.000
Dos Torres	27.500
Encinas Reales	25.000
Guadalcázar	25.000
Luque	24.000
Monturque	25.000
Moriles	25.000
Palenciana	25.000
Pedroche	27.500
Torrecampo	27.500
Villaralto	25.000

Provincia de La Coruña

Aranga	27.500
Cabaña	30.000
Cabañas	27.500
Capela	27.500
Cerdido	25.000
Dodro	25.000
Finisterre	27.500
Frades	27.500
Moeche	25.000
Santiso	27.500
Somozas (pendiente recurso)	27.500
Toques	25.000
Tordoya	30.000
Trazo	27.500
Vilasantar	27.500

Provincia de Cuenca

Fuente de Pedro Naharro	25.000
Honrubia	25.000
Las Mesas	25.000
Palomares del Campo y Villar del Aguila	25.000
San Lorenzo de la Parrilla	25.000

Provincia de Granada

Alamedilla	25.000
Albondón	25.000
Aldeire	25.000
Berchules	25.000
Campotejar	25.000
Castillejar	25.000
Cortes de Baza	27.500

Chimeneas	25.000
Dehesas Viejas	25.000
Deifontes	25.000
Fonclas	25.000
Freila	25.000
Gor	30.000
Guardahortuna	27.500
Gualchos	25.000
Huélago y Laborcillas	25.000
Hueneja	25.000
Itrabo	25.000
Jerez de Marquesado	25.000
Mecina y Bombarón	25.000
Montejicar	27.500
Montillana y Trujillos	25.000
Murtas	25.000
Oree	27.500
Otivar	25.000
Polopos	25.000
Parullena	25.000
Torre-Cardela y Gobernador	25.000
Ugicar	25.000
Valor	25.000
Zafarraya	25.000

Provincia de Huelva

Almonaster la Real	27.500
Encinasola	22.000
Escacema del Campo	25.000
Jabugo	25.000
Niebla	25.000
Paterna del Campo	27.500
Paymogo	25.000
Rociana	24.000
Rosal de la Frontera	25.000
Santa Olalla de la Cala	27.500
Villalba del Alcor	22.000
Villarrasa	25.000
Zufre	25.000

Provincia de Jaén

Albanchez de Ubeda	25.000
Arquillos	25.000
Bedmar	27.500
Bejicar	27.500
Cambil	24.000
Canena	25.000
Cazalilla	25.000
Chiclana de Segura	25.000
Frailas	25.000
Fuerte del Rey	25.000
Guardia de Jaén (La)	25.000
Higuera de Arjona	27.000
Huesa	22.000
Ibros	27.500
Iznatóraf	27.500
Jabalquinto	25.000
Jamilena	25.000
Larva	25.000
Lopera	22.000
Mengibar	24.000
Navas de San Juan	24.000
Pegalajar	24.000
Puntones	25.000
Puente de Genave	25.000
Santo Tomás	27.500
Torreblascopedro	25.000
Villarodrigo	25.000

Provincia de León

Alija de los Melones	25.000
Barjas	25.000
Barrios de Salas	25.000
Benuza	25.000
Burgo Ranero (El)	25.000
Carracedelo	27.500
Castropodame	25.000
Encinedo	25.000
Folgo de la Ribera	25.000
Iguña	25.000
Lucillo	25.000
Luyego de Somoza	25.000
Noceda	25.000
Paradaseca	25.000
Páramo del Sil	25.000
Puente de Domingo Flórez	25.000
Quintana del Castillo	25.000
Riego de la Vega	25.000
Santa Colomba de Curueño	25.000
Santa Elena de Jamuz	25.000
Santa Marina del Rey	25.000
Terre del Bierzo	25.000
Valderrey	25.000
Valdebimbre	25.000
Valle de Finolledo	25.000
Villamontán de la Valduerna	25.000

Provincia de Logroño

Pradejón	25.000
Quel	25.000

Provincia de Lugo

Alfoz	27.500
Antas de Ulla	27.500
Baleira	27.500
Begonte	30.000
Castro del Rey	30.000
Folgo de Caurel	27.500
Meirá	25.000
Monterroso	27.500
Muras	25.000
Nogales (Los)	27.500
Oro	27.500
Paradela	27.500
Páramo	25.000
Pol	27.500
Ribera de Piquín	25.000
Trabada	25.000
Triacastela	25.000
Valle de Oro	27.500

Provincia de Málaga

Alameda	27.500
Aleucín	25.000
Alfarnate	25.000
Algarrobo	25.000
Almargen	25.000
Alozaina	25.000
Arriate	27.500
Benamocarra	25.000
Burgo (El)	25.000
Casarabonela	27.500
Casares	30.000
Colmenar	27.500
Frigiliana	25.000
Gaucín	25.000

Guaro	25.000
Humilladero	25.000
Manilva	25.000
Montejaque	25.000
Riogordo	27.500
Sierra de Yeguas	27.500
Tolox	25.000
Valle de Abdalajís	25.000
Villanueva de Algaidas... ..	30.000
Villanueva del Rosario... ..	25.000
Villanueva del Trabuco	27.500
Viñuela	25.000
Yunquera... ..	25.000

Provincia de Murcia

Campos del Río... ..	25.000
Ricote	25.000

Provincia de Orense

Arnoya	25.000
Barbadanes... ..	27.500
Bola (La)	27.500
Bollo (El)	27.500
Cenlle	27.500
Cualedro	27.500
Entrimio	27.500
Gomesende	27.500
Gudiña (La)	25.000
Laza	27.500
Leiro	27.500
Montederramo	27.500
Oimbra	25.000
Parada del Sil	25.000
Pungin... ..	25.000
Rairiz de Veiga... ..	27.500
Ramiranes	27.500
San Cristóbal de Cea... ..	30.000
Sandianes... ..	25.000
Sarreaus	27.500
Verea	25.000
Villardevos	30.000

Provincia de Oviedo

Amieva	25.000
Bimenes	27.500
Boal... ..	30.000
Cabrapés	25.000
Grandas de Salime	25.000
Ibias	27.500
Morcín	25.000
Onís... ..	25.000
Quirós	27.500
Ribadedeva	25.000

Provincia de Palencia

Pomar de Valdivia	25.000
--------------------------	--------

Provincia de Las Palmas

Agate... ..	22.000
Santa Lucía	30.000
Teguise... ..	30.000
Tejeda	25.000
Tuineje	25.000
Valsequillo	30.000

Provincia de Pontevedra

Fornelos de Montes... ..	25.000
Colada... ..	30.000

Meis	27.500
Oya... ..	25.000
Portas	27.500
Ribadumia... ..	25.000

Provincia de Salamanca

Aldeadávila de la Ribera-Corpo- rario... ..	25.000
--	--------

*Provincia de Santa Cruz
de Tenerife*

Adeje... ..	27.500
Agulo	25.000
Alagero	25.000
Arona	27.500
Barlovento... ..	25.000
Breña Alta	27.500
Buenavista... ..	27.500
Candelaria... ..	27.500
Fasnia	25.000
Fuencaliente de la Palma	25.000
Garafía... ..	27.500
Granadilla de Abona	27.500
Guancha (La)... ..	25.000
Guía de Isora... ..	27.500
Hermigua... ..	27.500
Matanza de Acentejo (La)... ..	25.000
Mazo	27.500
Paso (El)	27.500
Puntallana... ..	25.000
San Miguel	25.000
Santa Ursula	27.500
Santiago del Teide	25.000
Tanque... ..	25.000
Tazacorte	27.500
Tegueste	25.000
Tijarafe	25.000
Valverde	27.500
Valle Gran Rey	27.500

Provincia de Santander

Camaleño	25.000
Campo de Yuso	25.000
Liérganes	25.000
Penagos	25.000
Ribamontán Almonte	25.000
Rionansa	25.000
San Felices de Buelna	25.000
Santiurde de Toranzo	25.000
Soba... ..	25.000
Valdeprado del Río... ..	25.000
Val de San Vicente... ..	25.000
Villacarriedo... ..	25.000

Provincia de Sevilla

Aguadulce... ..	25.000
Almadén de la Plata	25.000
Badolatosa... ..	27.500
Bormujos	25.000
Carrión de los Céspedes	25.000
Castillo de las Guardas... ..	27.500
Coripe	25.000
Corrales (Los)	27.500
Guillena	27.500
Lantejuela (La)	25.000
Marinaleda	25.000
Peñaflor	27.500

Roda de Andalucía (La)	27.500
Renquillo (El)	25.000
Villamanrique de la Condesa	25.000

Provincia de Teruel

Andorra	27.500
Montalbán	25.000

Provincia de Toledo

Alcaudete de la Jara	25.000
Castillo de Bayuela-Cardiel de los Montes	25.000
Cueblanueva (La)	25.000
Real de San Vicente	25.000
Turleque	25.000
Villafraanca de los Caballeros... ..	27.500

Provincia de Valencia

Ademuz	25.000
Alpuente	25.000
Anna	25.000
Camporrobles	25.000
Cortes de Pallas	25.000
Chella	25.000
Jalance	25.000
Jarafuel	25.000
Luchente	25.000
Mogente	25.000

Provincia de Vizcaya

Galdames	25.000
Urduliz-Barrica	25.000

Provincia de Zamora

Gállegos del Río y Vegalatrave	25.000
Riofrío de Aliste	25.000
Vezdemarbán	25.000

Provincia de Zaragoza

Sos del Rey Católico	25.000
-----------------------------	--------

Nota. — Los modelos a que hace referencia la presente resolución figuran en el "Boletín Oficial del Estado" número 159, de fecha 4 de julio de 1962.

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.484

**GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

En uso de las facultades que me están conferidas por la norma octava de la Orden-circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, a propuesta de la Sección Provincial de Administración Local, he acordado, en su virtud, y en satisfacción a los interesados, en la cuantía que se detalla, las pensiones siguientes:

Pensión de viudedad

D.^a Carmen Dégano Mayoral, viuda del que fue Médico titular de Aniñón, D. José Sinés Botana, percibirá de la mencionada Corporación la pensión de 3.600 pesetas anuales, con efectos referidos al 12 de noviembre de 1961, en relación con los datos siguientes, más dos pagas extraordinarias:

Ayuntamiento de San Esteban del Valle (Avila): Al año, 612'60 pesetas; al mes 51'05.

Ayuntamiento de Navarredondilla (Avila): Al año, 16'20 pesetas; al mes, 1'35 pesetas.

Ayuntamiento de San Juan del Molino (Avila): Al año, 16'20 pesetas; al mes, 1'35 pesetas.

Ayuntamiento de Anguita (Guadalajara): Al año, 1.098'60 pesetas; al mes, 91'55 pesetas.

Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza): Al año, 807 pesetas; al mes, pesetas 67'25.

Ayuntamiento de Aniñón (Zaragoza): Al año, 1.049'40 pesetas; al mes, 87'45 pesetas.

Totales: 3.600 y 300.

Pensión de orfandad

D.^a Delia Conde Alvarez, hija del que fue Médico titular de Codos, don Marcos Conde Oliete, percibirá de la mencionada Corporación la pensión de 1.093'81 pesetas anuales, con efectos referidos al 1.º de diciembre de 1961, en relación con los datos siguientes, más dos pagas extraordinarias:

Ayuntamiento de Parras de Castellote (Teruel): Al año, 2460 pesetas; al mes, 205 pesetas.

Ayuntamiento de Cantavieja (Teruel): Al año, 232'80 pesetas; al mes, 19'40 pesetas.

Ayuntamiento de Alacón (Teruel): Al año, 49'20 pesetas; al mes, 4'10 pesetas.

Ayuntamiento de Codos (Zaragoza): Al año, 787'21 pesetas; al mes, 65'60 pesetas.

Totales: 1.093'81 y 91'15

Pensión de viudedad

D.^a Manuela Lasala Bosch, viuda del que fue Médico titular de Ainzón, D. Francisco Lasala Llanas, percibirá de la mencionada Corporación la pensión de 3.600 pesetas anuales. Con efectos referidos de 1.º de noviembre de 1961, en relación con los datos siguientes más dos pagas extraordinarias:

Ayuntamiento de Hecho (Huesca): Al año, 567'60 pesetas; al mes, pesetas 47'30.

Ainzón de (Zaragoza): 3.032'40 pesetas; al mes, 252'70 pesetas.

Totales: 3.600 y 300 pesetas.

Pensión de viudedad

D.^a Natalia Martínez García, viuda del que fue Médico titular de Ariza, D. Teodomiro Zamora González, percibirá de la mencionada Corporación de pensión de 6.840'60 pesetas anuales, con efectos referidos al 21 de octubre de 1959, en relación con los datos siguientes, más dos pagas extraordinarias:

Ayuntamiento de Irucha (Guadalajara): Al año, 129 pesetas; al mes, 10'75 pesetas.

Ayuntamiento de Mochales (Guadalajara): Al año, 157'30 pesetas; al mes, 13'11 pesetas.

Ayuntamiento de Establés (Guadalajara): Al año, 325'80 pesetas; al mes, 27'15 pesetas.

Ayuntamiento de Turmiel (Guadalajara): Al año, 260'30 pesetas; al mes, 21'70 pesetas.

Ayuntamiento de Anchela (Guadalajara): Al año, 176'20 pesetas; al mes, 14'68 pesetas.

Ayuntamiento de Concha (Guadalajara): Al año, 203'50 pesetas; al mes, 16'95 pesetas.

Ayuntamiento de Ariza (Zaragoza): Al año, 5.588'50 pesetas; al mes, 465'71 pesetas.

Totales: 6.840'60 y 570'05

Pensión de viudedad

D.^a María Ruiz Revuelto, viuda del que fue Médico titular de Magallón, D. Marcos Soria Sánchez, percibirá de la mencionada Corporación la pensión de 5.980 pesetas anuales, con efectos referidos a 14 de mayo de 1961, en relación con los datos siguientes, más dos pagas extraordinarias:

Ayuntamiento de Miedes de Aragón (Zaragoza): Al año, 4868 pesetas; al mes, 405 pesetas.

Ayuntamiento de Malanquilla (Zaragoza): Al año, 254'13 pesetas; al mes, 21'18 pesetas.

Ayuntamiento de Clarés de Ribota (Zaragoza): Al año, 254'13 pesetas; al mes, 21'18 pesetas.

Ayuntamiento de Aranda de Moncayo (Zaragoza): Al año, 1.278'81 pesetas; al mes, 106'56 pesetas.

Ayuntamiento de Magallón (Zaragoza): Al año, 3.842'85 pesetas; al mes, 320'24 pesetas.

Ayuntamiento de Alberite de San Juan (Zaragoza): Al año, 301'50 pesetas; al mes, 25'12 pesetas.

Totales: 5.980 y 498'33.

Pensión de jubilación

D. José - María Sanclemente Sanclemente, Médico titular de Perdiguera, percibirá de la mencionada Corporación la pensión de 24.150 pesetas anuales, con efectos referidos a 1.º de junio de 1961, en relación con los datos siguientes, más dos pagas extraordinarias:

Ayuntamiento de Lobera de Onseña (Zaragoza): Al año, 1.830 pesetas; al mes, 152'50 pesetas.

Ayuntamiento de Malanquilla (Zaragoza): Al año, 231 pesetas; al mes, 19'25 pesetas.

Ayuntamiento de Soses (Lérida): Al año, 3136 pesetas; al mes, 178 pesetas.

Ayuntamiento de Agón (Zaragoza): Al año, 1.245 pesetas; al mes, pesetas 103'75.

Ayuntamiento de Binaced (Huesca): Al año, 8.908'80 pesetas; al mes, pesetas 742'40.

Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona): Al año 7.864'80 pesetas; al mes, 655'40 pesetas.

Ayuntamiento de Perdiguera (Zaragoza): Al año, 934'40 pesetas; al mes, 77'87 pesetas.

Totales: 24.150 y 1.929'17.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento. Zaragoza, 14 de julio de 1962.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 3.486

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concurso para el suministro de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 161, de fecha 6 de julio de 1962, aparece inserto el anuncio relativo al concurso para la adjudicación del suministro de vestuario y ropas de cama y mesa a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

En su vista, se hace saber, para general conocimiento, que el plazo de presentación de proposiciones para tomar parte en este concurso termina el día 1.º de agosto de 1962, a las trece horas.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría General de esta Corporación.

Zaragoza, 10 de julio de 1962. — El Presidente accidental, Fernando Maestro Paló.

Núm. 3.487

Concurso para el suministro de víveres

En el "Boletín Oficial del Estado" número 161, de fecha 6 de julio de 1962, aparece inserto el anuncio relativo al concurso para la adjudicación del suministro de víveres a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

En su vista se hace saber, para general conocimiento, que el plazo de presentación de proposiciones para tomar parte en este concurso termina el día 1.º de agosto de 1962, a las trece horas.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría General de esta Corporación.

Zaragoza, 10 de julio de 1962. — El Presidente accidental, Fernando Maestro Paló.

Núm. 3.488

Concurso para el suministro de carne

En el "Boletín Oficial del Estado" número 161, de fecha 6 de julio de 1962, aparece inserto anuncio relativo al concurso para la adjudicación del suministro de carne a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

En su vista se hace saber, para general conocimiento, que el plazo de presentación de proposiciones para tomar parte en este concurso termina el día 1.º de agosto de 1962, a las trece horas.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría General de esta Corporación.

Zaragoza, 10 de julio de 1962. — El Presidente accidental, Fernando Maestro Paló.

Núm. 3.489

Concurso para el suministro de pan

En el "Boletín Oficial del Estado" número 161, de fecha 6 de julio de 1962, aparece inserto el anuncio re-

lativo al concurso para la adjudicación del suministro de pan a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

En su vista se hace saber, para general conocimiento, que el plazo de presentación de proposiciones para tomar parte en este concurso termina el día 1.º de agosto de 1962, a las trece horas.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría General de esta Corporación.

Zaragoza, 9 de julio de 1962. — El Presidente accidental, Fernando Maestro Paló.

SECCION QUINTA

Núm. 3.466

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de pavimentación de la calle de Sevilla y Glorieta de Velázquez, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamación, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 5 de julio de 1962. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.467

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Jesús, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 5 de julio de 1962. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.468

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios en la prolongación de la calle de Borao, hasta su empalme con la del Trovador, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 5 de julio de 1962. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.490

D.ª María Ferrer Ginés ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la concesión administrativa que le autorizaba la ocupación de la vía pública con un quiosco en la Avenida de América.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, y conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, puedan presentarse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 6 de julio de 1962. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.325

Audiencia Territorial

Anuncio de concurso

Vacante el cargo de Juez comarcal sustituto de Pina de Ebro por fallecimiento del que lo desempeñaba, D. Miguel Horta Borraz, ocurrido el día 23 de junio último, se anuncia a concurso de méritos su provi-

sión conforme a lo establecido en el artículo 82 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, a fin de que los aspirantes presenten solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, 4 de julio de 1962.—El Presidente, Jesús Riaño Goiri. — P. S. M.: El Secretario del Gobierno, Gonzalo González González.

Núm. 3.453

Jefatura Provincial de Sanidad

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE FARMACIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 20 de febrero de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" número 60, de 10 de marzo), reproducida en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 65, de 21 de marzo, con la nueva reglamentación y funcionamiento de botiquines en los medios rurales, y transcurrido el periodo de tiempo que determina el párrafo 1.º de dicho artículo, esta Jefatura ha acordado prestar conformidad y conceder la necesaria autorización para la instalación de los botiquines solicitados en Biota, de esta provincia, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan formularse reclamaciones al mismo, que, de existir, deberán presentarse ante esta Jefatura, la cual a su vista resolverá lo que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de julio de 1962. — El Jefe provincial de Sanidad, Vicente Tarongi.

Núm. 3.443

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de las diligencias ejecutivas E-75 de 1959, seguidas a instancia de Francisco Planas Gimeno y otros, contra "Cho-

colates Orús" S. A., he acordado la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes que a continuación se indican:

Marca "Chocolates Orús", S. A., y que está registrada por el escudo de la Virgen del Carmen y registrada igualmente con el número 118.611.

Marca Orús, para distinguir chocolate de la clase 7.ª, registrada igualmente con el número 22.807. Valorados en 26.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 29 de septiembre, a las once de su mañana, en la sala-audiencia de esta Magistratura.

Se advierte a los licitadores que para intervenir en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación de los bienes sobre los que deseen licitar, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicha tasación.

Zaragoza, doce de julio de mil novecientos sesenta y dos.— El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.485

Patrimonio Forestal del Estado

CONSORCIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Subasta de madera de chopo

Por el presente anuncio queda anulada la subasta de madera de chopo existente en la chopería de Pina de Ebro, publicada en la página 992 del "Boletín Oficial" número 151 de esta provincia, de fecha 5 del actual, y cuya subasta será anunciada oportunamente.

Zaragoza, 14 de julio de 1962. — El Ingeniero-Director, Antonio Reuvelta Salinas.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala,

se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 333 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.338

SANCHEZ SANTAMARIA (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por la causa número 192 de 1962, sobre hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha, apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde.

Núm. 3.461

ACON GARCIA (Martín), de 57 años, soltero, hijo de Antonio y de Magdalena, profesión carpintero, con último domicilio en Valencia, calle Torno del Hospital, número 46, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 251 de 1962, por el delito de quebrantamiento de medidas.

Núm. 3.491

GARCIA AGUADO (Isabel), de 32 años, soltera, hija de Antonio y de Isabel, profesión sus labores, con último domicilio en Zaragoza (Plaza de María de Luna, número 1, 1.º izquierda), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 182 de 1962, por el delito de encubrimiento.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.459

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por providencia dictada en ejecutoria dimanante del sumario número 89 de 1956, sobre lesiones, contra Mariano de

Pablo Ruiz, hoy en ignorado paradero, se notifica a éste, por medio de la presente según lo acordado, que por auto fecha 4 del actual la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad declaró remitida la condena que le fue impuesta en la expresada causa.

Y para que la notificación ordenada pueda tener efecto en debida forma, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de julio de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.402

CALATAYUD

D. Rafael Oliete Martín, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber por medio del presente edicto: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario núm. 39 de 1961, delito infanticidio e inhumación ilegal, en la cual y por providencia de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a la procesada Esperanza-Honorata Pérez Ortega, sitos en el término municipal de Paracuellos de Jiloca, y que son los siguientes:

Mitad indivisa de una finca de regadío, sita en el paraje de "San Roque", de 9 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, con Ismael Ortega; Sur, senda de herederos; Este, brazal, y Oeste, Francisco Múgica. Valorada su totalidad en 9.000 pesetas.

Otra mitad indivisa de una viña sita en el paraje de "San Gregorio", de 50 áreas, que linda: al Norte, Manuel Beltrán; Sur, Tomás Herruz; Este, Germán Pérez, y Oeste, cerro del Campillo. Valor de la totalidad de la finca, 15.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el día 7 del próximo mes de agosto, a las doce horas, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la tasación en

la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos. No se admitirán posturas que no cubran el 10 por 100 de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Han sido presentados los títulos de propiedad, que se encuentran de manifiesto en Secretaría, y las fincas se encuentran libres de cargas.

Calatayud a seis de julio de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez de instrucción, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, Mariano Torrijos.

Núm. 3.463

ATECA

D. Felipe de la Cueva Vázquez, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 92 de 1961, sobre desacato, contra Francisco Mateo Mateo, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió en la anterior, el siguiente inmueble embargado a dicho procesado:

Una bodega sita en la partida "El Navajo", término de Cabolafuente, que linda: por derecha, con Julián Vicente; izquierda, con José Marruedo; espalda, con Evaristo Marco, y frente, con camino. Tasada pericialmente en 8.000 pesetas.

Se hace constar que para el remate se ha señalado el día 21 de agosto, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado; que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes del mismo.

La finca no consta inscrita en el Registro de la Propiedad, hallándose

libre de cargas y no constando títulos de propiedad de la misma.

Dado en Ateca a trece de julio de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez de instrucción, Felipe de la Cueva. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.438

ATECA

D. Santiago Ortega Soler, Secretario del Juzgado comarcal de Ateca;

En méritos del juicio de cognición instado por el Procurador de los Tribunales D. Joaquín Alvira Zubia, en nombre y representación del demandante D. Cándido González Nieto, vecino de Zaragoza, contra D. Jesús Pérez Marco, como demandado, cuyo domicilio lo tuvo en el pueblo de Cetina y actualmente se halla en ignorado paradero, sobre resolución del contrato de arrendamiento de la casa número 3 de la calle Nueva de dicho pueblo, y según lo acordado por el Sr. Juez comarcal en providencia de esta fecha, por el presente edicto emplazo al indicado demandado para que en el plazo de seis días improrrogables, a partir del siguiente al en que aparezca publicado, comparezca en autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, acordándose lo procedente si compareciera dentro del término que se le concede y quedando mientras tanto en la Secretaría, en las actuaciones, la copia simple que ha sido presentada de la demanda y de los documentos acompañados a la misma.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que que le sirva de emplazamiento en legal forma, expido el presente en Ateca a siete de julio de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Santiago Ortega. — V.º B.º: El Juez comarcal sustituto, (ilegible).

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago, todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de esta se solicitarán las suscripciones